



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 7 / 2018

Tomo . Página 7



En la ciudad de LIMA, PERU, el 13 de marzo de 2018/ ante mí, COSME FELIPE BATALLAS LARA, **ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **JESUS FILIMON CAPCHA CARBAJAL**, de nacionalidad PERUANA, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número 20022590, con domicilio en Calle Las Violetas 125, HUANCAYO, PERU, en su calidad de **Presidente del CONSORCIO CONTACOM SAC**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del Doctor **EDWIN RAMIRO TIXI GUZMAN**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0601984412, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación:

Señor Cónsul: Sírvase otorgar un poder especial que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:** Libre y voluntariamente comparezco yo, **JESUS FILIMON CAPCHA CARBAJAL**, de nacionalidad peruana, identificado con DNI No. 20022590, mayor de edad, domiciliado en Calle Las Violetas 125, Huancayo, Junín, Perú, inteligente en el idioma castellano, debidamente facultado por la Junta General del **CONSORCIO CONTACOM SAC** en sesión de fecha 22 de Setiembre de 2017; otorgo poder Especial, cual en derecho se requiere a favor del DR. EDWIN RAMIRO TIXI GUZMAN, Abogado en libre ejercicio profesional con matrícula N° 06-1996-4 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Ecuador y Cédula de Ciudadanía N° 0601984412 con domicilio en las calles Víctor Emillio Estrada Mz. "D" casa N° 2 y Luciano Andrade Marín, de la Ciudadela Riobamba Norte, de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, país Ecuador, a fin de que a nombre y representación, pueda comparecer judicial y extrajudicialmente a efecto de realizar todas las gestiones necesarias para la domiciliación de la empresa peruana CONSORCIO CONTACOM SAC en el territorio ecuatoriano; especialmente en las siguientes actividades: **1.** La representación legal del CONSORCIO CONTACOM SAC en Ecuador, la cual incluye amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, de conformidad con lo que establece el Art. 415 de la Ley de Compañías de Ecuador.- **2.** La apertura de una cuenta corriente en cualquier entidad financiera o banco, de Ecuador, a nombre del CONSORCIO CONTACOM SAC, con un capital destinado a la actividad a desarrollarse, de conformidad con lo que señala el Art. 415 numeral 4 de la Ley de Compañías de Ecuador.- **3.** Realizar y presentar la documentación necesaria para tramitar la domiciliación del CONSORCIO CONTACOM SAC, ante la Superintendencia de Compañías de Ecuador, a fin de que pueda operar legalmente en el país de la referencia.- **4.** Inscribir y publicar el presente poder otorgado una vez que el mismo sea calificado por la Superintendencia de Compañías, conforme lo dispuesto en el inciso final del Art. 419 de la Ley de Compañías Ecuador; **5.** Inscribir en el Registro Mercantil del cantón correspondiente, la resolución que apruebe la Superintendencia de Compañías respecto de la domiciliación de CONSORCIO CONTACOM SAC en Ecuador.- **6.** Gestionar la hoja de registro de sociedades extranjeras domiciliadas en Ecuador en la Superintendencia de Compañías; y, en caso necesario si durante el proceso de domiciliación, por cualquier omisión que pudiere ocurrir de algún requisito de validez, se podrá subsanar dicha omisión de conformidad con lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley de Compañías de Ecuador.- **7.** Para que concurra ante el Sistema de Rentas Internas (SRI) Ecuador y aperture el Registro Único del Contribuyentes (RUC) respectivo del CONSORCIO CONTACOM SAC; igual procedimiento lo realizará para la obtención de la patente municipal en la Administración Zonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal respectivo.- **SEGUNDA:** El mandatario está autorizado para realizar las demás actividades imprevistas que incurran en la tramitación y gestión legal durante el proceso de domiciliación; incluida la celebración de escrituras públicas a nombre y representación legal del Consorcio CONTACOM SAC, siempre que se refiera con el objetivo indicado.- **TERCERA:** De ser del caso. se concede las facultades



contenidas en el Art. 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos; esto es, delegar a otro Abogado la capacidad de poder representarme en Ecuador a fin de conseguir el objetivo de domiciliación del CONSORCIO CONTACOM SAC. - Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-



Jesús Filimon Capcha Carabajal
JESUS FILIMON CAPCHA CARBAJAL

Cosme Felipe Batallas Lara
COSME FELIPE BATALLAS LARA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Cosme Felipe Batallas Lara
Certifico que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA.- Dado y sellado, el 13 de marzo de 2018

Cosme Felipe Batallas Lara
COSME FELIPE BATALLAS LARA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00



RAZÓN: Certifico, que la compulsas que antecede, es fiel copia de la copia certificada del documento que se presentó ante mí. DOY fe.

FECHA: 29 MAY 2018

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO 1MO. DEL CANTÓN NISABAMBA

TRÁMITE NÚMERO: 2422



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA EXTRANJERA CON PODER

NUMERO DE REPERTORIO:	1772
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2018
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	179
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
20022590	CAPCHA CARBAJAL JESUS FILIMON	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

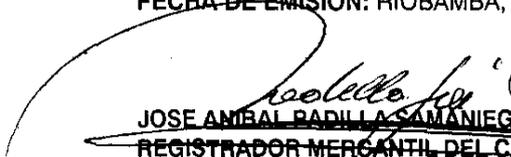
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑIA EXTRANJERA CON PODER
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEPTIMA /RIOBAMBA /29/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CONSORCIO CONTACOM S.A.C.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	RIOBAMBA

4. DATOS ADICIONALES:

DOMICILIACION CON PODER

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018


JOSE AMAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA